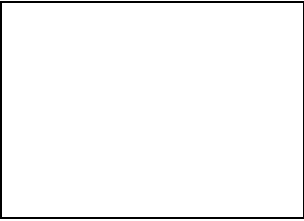


ESTADO DE COLORADO - SOLICITUD DE BALOTA DE VOTAR EN AUSENCIA

Bajo las leyes de Colorado su solicitud de balota de votar en ausencia debe contener su nombre en letra de molde, firma, dirección residencial, dirección postal, si desea recibir la balota por correo, y su fecha de nacimiento. Si usted no proporciona toda esta información, es posible que no reciba una balota de votar en ausencia, de acuerdo con las reglas establecidas por el Secretario de Estado de Colorado. Secretario de Estado. (C.R.S. 1-8-104) (Regla 13)



Sírvese escribir en letra de molde

Información del votante: Los espacios requeridos deben llenarse.						
Apellido (REQUERIDO)		Nombre (REQUERIDO)		Inicial	Nombre anterior del solicitante – si corresponde	
Dirección Residencial en Colorado (REQUERIDO)			Apto. No.	Ciudad/Pueblo (REQUERIDO)	Estado	Código postal (REQUERIDO)
Dirección postal o Apartado Postal – Requerido si es distinto a la dirección residencial				Ciudad/Pueblo	Estado	Código postal
Fecha de nacimiento (REQUERIDO)	Número de Seguro Social – por lo menos los últimos cuatro dígitos			Número de Licencia de Conducir de Colorado O Número de Identificación emitido por el estado		
CAMBIO DE RESIDENCIA: ¿Ha cambiado su dirección residencial? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO Si la respuesta es NO, omita esta sección de Cambio de Residencia del formulario. Si su cambio de residencia fue de un condado a otro condado, usted debe registrarse para votar en su nuevo condado antes de usar esta Solicitud de Balota de Votar en Ausencia.						
ANTIGUA dirección residencial				Ciudad/Pueblo	Estado	Código postal
¿Habrá residido en su dirección nueva durante por lo menos 30 días antes de las Elecciones? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				¿En qué fecha comenzó o comenzará a vivir en su dirección nueva? ____/____/____ mm dd aaaa		
AFILIACIÓN PARTIDISTA: Si usted NO está afiliado actualmente y desea votar en unas Elecciones Primarias, usted debe declarar una afiliación con un partido político. Los votantes no afiliados podrán afiliarse con un partido político hasta e incluso el Día de las Elecciones Primarias. Si actualmente está afiliado con un partido político y desea cambiar de afiliación, usted debe presentar dicha solicitud de cambio por lo menos 29 días antes del día de las Elecciones.						
<input type="checkbox"/> No estoy afiliado y deseo afiliarme con el siguiente partido político: _____						
<input type="checkbox"/> Deseo cambiar mi afiliación al siguiente partido político: _____ (La solicitud de cambio debe presentarse por lo menos 29 días antes del día de las Elecciones)						
<input type="checkbox"/> Deseo seguir No afiliado (NO elegible para votar en las Elecciones Primarias)						
SELECCIÓN DE ELECCIONES: Indique las elecciones para las cuales desea recibir una Balota de Votar en Ausencia, anotando una "marca" en la casilla apropiada abajo. Las solicitudes de Balota de Votar en Ausencia deben presentarse de nuevo después del 1° de enero de cada año electoral.						
Marque todas las aplicables	Tipo de Elecciones	Instrucciones de envío especiales	Si desea que su Balota de Votar en Ausencia se envíe a una dirección distinta a su dirección residencial/postal indicada arriba, indique abajo.			
<input type="checkbox"/>	Elecciones primarias (Agosto - años pares)	Envíe mi Balota de Votar en Ausencia de Elecciones Primarias a	Dirección residencial _____ Apto. No _____ Ciudad/Pueblo _____ Estado _____ Código postal _____			
<input type="checkbox"/>	Elecciones de Noviembre (Generales – años pares Coordinadas – años impares)	Envíe mi Balota de Votar en Ausencia de noviembre a	Dirección residencial _____ Apto. No _____ Ciudad/Pueblo _____ Estado _____ Código postal _____			
FIRMA DEL VOTANTE (Requerido) 		<div style="border: 1px solid black; width: 200px; height: 80px; margin: 0 auto;"></div>		FECHA ____/____/____ mm dd aaaa		
				*	FIRMA DE TESTIGO	

* Según C.R.S. 1-8-104(2), en caso de incapacidad del solicitante para firmar personalmente, su marca será certificada por otra persona.

**SOLICITUD DE BALOTA DE VOTAR EN AUSENCIA DEL ESTADO DE COLORADO– C.R.S. 1-8-104
Y CAMBIO DE EXPEDIENTE DE REGISTRACIÓN DE VOTANTE EN AUSENCIA – C.R.S. 1-8-105
INSTRUCCIONES DEL FORMULARIO – SÍRVASE LEER CUIDADOSAMENTE**

FECHAS LÍMITE DE LA SOLICITUD DE BALOTA DE VOTAR EN AUSENCIA E INSTRUCCIONES DE REEMPLAZO

- La sección de Cambio de residencia sólo debe usarse si usted se ha mudado dentro de su condado y habrá residido en la dirección de la residencia nueva durante por lo menos 30 días antes de las elecciones para las cuales solicita una Balota de Votar en Ausencia. Si la dirección de su residencia ha cambiado de un condado a otro de Colorado, usted debe registrarse para votar en el condado de su nueva residencia antes de solicitar una Balota de Votar en Ausencia.
- Si desea que SE LE ENVÍE POR CORREO una Balota de Votar en Ausencia, esta solicitud debe recibirse en la oficina del Secretario del Condado antes del cierre de negocios el viernes, el decimoprimer día antes del día de las Elecciones. Las Balotas de Votar en Ausencia pueden obtenerse EN PERSONA en la oficina del Secretario del Condado hasta el cierre de negocios el viernes antes del día de las Elecciones.
- Las Balotas de Votar en Ausencia se enviarán aproximadamente 30 días antes del día de las Elecciones de Balota de votar en ausencia dentro de los 3 días después de que el secretario de condado reciba una solicitud de Balota de votar en ausencia del votante.
- En caso de que su Balota de Votar en Ausencia no se reciba o esté "dañada", usted podrá solicitar una Balota de Votar en Ausencia de Reemplazo. Comuníquese con la Oficina de Elecciones del Secretario de Condado local para información adicional sobre cómo obtener una Balota de Votar en Ausencia de Reemplazo.
- Si usted solicita una Balota de Votar en Ausencia y la pierde, o si por algún motivo no puede votarla, podrá votar durante el Período de Votación Temprana (véase abajo) o en el Día de las Elecciones. Cuando vote, se le proporcionará una Balota Provisional, y usted debe afirmar que solicitó una Balota de Votar en Ausencia y que no la recibió ni la votará.

VOTANTES POR PRIMERA VEZ QUE SE REGISTRAN POR CORREO PARA VOTAR EN EL ESTADO DE COLORADO

Si usted es un votante por primera vez y se registra por correo para votar en el Estado de Colorado, se le exigió presentar con su solicitud una de las siguientes formas de identificación. Si todavía no lo ha hecho, usted debe someter una copia de una de estas formas de identificación cuando devuelva su solicitud de Balota de Votar en Ausencia. **NO** incluya documentos originales con la solicitud. Presente una copia de una de las siguientes formas de identificación:

- Licencia de conducir válida de Colorado
- Un carnet de identificación válido emitido por el Departamento de Hacienda de Colorado
- Un pasaporte válido de EE.UU.
- Una licencia de piloto válida emitida por la Administración Federal de Aviación
- Un carnet de identificación de empleado válido con fotografía, emitido por el gobierno de EE.UU., el gobierno estatal de Colorado o por cualquier condado, municipio, junta, autoridad u otra subdivisión política de este estado
- Un carnet de identificación militar válido de EE.UU., con fotografía
- Una copia de una cuenta de servicios públicos, estado de cuenta bancaria, cheque gubernamental, cheque de nómina u otro documento gubernamental, todos al día, que muestre el nombre y dirección del votante (una cuenta de cabletelevisión; una cuenta telefónica; documentación de una institución pública de educación secundaria en Colorado que contiene por lo menos el nombre, fecha de nacimiento y dirección residencial del votante estudiantil; o un cheque de nómina de una institución gubernamental formas de identificación suficientes)
- Un carnet válido de Medicare o Medicaid
- Una copia certificada de una partida de nacimiento de EE.UU.
- Documentación de nacionalización certificada

Es posible que algunas formas de identificación no contengan una dirección. Si la dirección aparece en la identificación, la dirección debe estar en Colorado. O bien, usted también podrá someter uno de los siguientes números de identificación: su número de licencia de conducir válida de Colorado, su número de identificación válido del Departamento de Hacienda de Colorado o los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social.

CÓMO DETERMINAR LAS FECHAS DE LAS ELECCIONES

Las Fechas de las Elecciones se definen por estatuto de Colorado. Use la información a continuación para determinar la fecha exacta de las elecciones futuras:

- Elecciones primarias – celebradas el segundo martes de agosto de cada año par.
- Elecciones de noviembre – Celebradas el martes después del primer lunes de noviembre en cada año par (elecciones generales) y celebradas el primer martes de noviembre en cada año impar (elecciones coordinadas).
- Todas las elecciones – Seleccione esta opción si desea que se le envíe una balota de votar en ausencia para todas las elecciones celebradas durante el año.

INFORMACIÓN DE VOTACIÓN TEMPRANA

- Cada Secretario y Registrador de Condado proporcionará uno o más lugares de votación temprana, cada uno de los cuales será accesible a personas con incapacidades.
- La Votación Temprana está disponible a cualquier elector elegible durante las horas hábiles regulares durante 10 días antes de las Elecciones Primarias y 15 días antes de las elecciones de noviembre llevadas a cabo por el Secretario y Registrador del Condado.
- Puede obtenerse información sobre la disponibilidad, los lugares y los horarios de Votación Temprana visitando el sitio de Internet de su condado, o comunicándose con la oficina de su Secretario y Registrador de Condado.

**PARA VOTAR EN AUSENCIA, LLENE LA SOLICITUD DE BALOTA DE VOTAR EN AUSENCIA Y ENVÍELA A LA OFICINA DE ELECCIONES DE SU SECRETARIO DE CONDADO. LA INFORMACIÓN SOBRE LA DIRECCIÓN DEL SECRETARIO DE CONDADO PODRÁ OBTENERSE EN EL SITIO DE INTERNET DEL SECRETARIO DE ESTADO EN
WWW.SOS.STATE.CO.US**